

Roberto Nahum Anuch\*

# Inauguración XLI Jornadas chilenas de Derecho Público

En mi condición de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y en el marco conmemorativo del bicentenario de nuestra patria, resulta particularmente satisfactorio el pronunciar estas palabras que inauguran las cuadragésimo-primeras Jornadas de Derecho Público, tituladas “200 años de Derecho Público chileno 1811-2011”, en este solemne salón de esta Escuela de Derecho, la misma que detenta el plantel académico de más larga tradición, más sólida y rigurosa formación, la misma que, junto a sus generaciones de estudiantes, ha forjado y liderado el debate que nos permite, en los albores de este siglo XXI, contar con una sociedad chilena más democrática, justa y libre.

Es la historia, con todo su peso insoslayable y patente, la que me acompaña para fundar mis asertos, y es por ello que no la puedo dejar olvidada y sin expresa alusión a aquellos intelectuales que la construyeron y sus múltiples obras en el devenir del Chile republicano.

Cómo no aludir entonces al Reglamento Constitucional de 1811 que dio el impulso inicial a esta rama del Derecho en nuestro país, texto que, junto a la posterior secuencia de códigos políticos dictados en nuestra patria, sería recogidos y analizados de manera eximia por el profesor penquista de esta Facultad don Fernando Campos Harriet, en su *Historia Constitucional de Chile* de 1951 y también por un sinnúmero cantidad de obras del profesor don Jaime Eyzaguirre Gutiérrez y tantos otros que han dado brillo a estas aulas.

Chile en su devenir constitucional y público, con el paso de los años, asimiló el Estado moderno constitucional y la cultura política de Occidente, propia de los nuevos tiempos de aquellos territorios que dejaban su fase colonial, para constituirse en repúblicas independientes, para así, a través de los diferentes gobiernos, llegar a forjar el país que hoy hemos logrado ser.

Se recogió entonces, en aquellos albores, toda aquella valiosa experiencia de los Estados Unidos y Francia, a través de sus procesos de formulación de bases constitucionales en un caso, y de codificación y sistematización de un aparato público en el otro, sumados a nuestra tradición hispana.

Se recoge el republicanismo de los Estados Unidos y la cultura jurídica gala, que nos permitieron posicionarnos como el primer país latinoamericano en institucionalizar las distintas concepciones del Estado moderno.

\*Decano de la Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

Tal Estado moderno fue antiabsolutista, haciendo suyos los postulados de Montesquieu, que dio cabida a distintos regímenes y los órganos respectivos que los respaldaban y les daban vida, haciendo eficaz el nuevo aparato estatal creado.

Tal asentamiento de estos principios vería como fruto el que ya en 1859 surgiere la primera obra chilena y latinoamericana de Derecho Administrativo, “*Principios elementales de Derecho Administrativo*”, en un primer momento publicada como obra anónima, que hoy, en general se atribuye al profesor de Derecho de Gentes y rector del Instituto Nacional, don Santiago Prado Bustamante.

En esta somera reseña no resulta justo pasar por alto los nombres de insignes figuras del constitucionalismo patrio, como don José Victorino Lastarria, don Jorge Hunneus, y el mismísimo Fray Camilo Henríquez, por nombrar solo a unos pocos precursores de esta disciplina en nuestro país.

Es a seguir toda su senda a lo que todos estamos llamados.

Hago entonces, desde este sitio, una invitación amplia y abierta a conocer los hitos relevantes de esta rama del Derecho tan rica, sin por ello despojarnos de nuestros deberes en el presente actual, en cuyo mérito -esta tarde- nos hemos congregado, para analizar y discutir qué soluciones, desde el mundo jurídico, impregnadas de justicia, podemos brindar a nuestro país.

Empleando para ello ese complejo ordenamiento jurídico, acotado a los límites sentado por la Carta Fundamental y otros cuerpos normativos de superior jerarquía, luego desarrollado por leyes administrativas, que deben seguir con estricta sujeción tales principios y reglas básicas.

De ahí que resulte particularmente ilustrativo y relevante remontarnos, ahora, a los orígenes de las Jornadas de Derecho Público, que nos permiten entender su sentido y nos estimulan a participar y continuar la valiosa y fructífera tradición que ellas nos estimulan como comunidad nacional.

Los académicos de esta Facultad de la Universidad de Chile comprendieron -a mediados del segundo centenario de vida de la República- que faltaba un diálogo inclusivo y crítico entre los estudiosos del Derecho Público que permitiese intercambiar las ideas y conocimientos surgidos de su quehacer.

A partir de esa mirada, se consensuó efectuar un estudio y una revisión de las disciplinas y distintas manifestaciones del Derecho Público, dando cabida a un diálogo interuniversitario, constituido por aquellos hombres y mujeres que buscaban y siguen buscando, a través del Derecho, esa añorada felicidad a la que aspiran todos los pueblos.

Fue el 19 de octubre de 1961, en esta misma Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, el día en que se inauguró, a través de un acto solemne, la primera Jornada de Derecho Público, en la cual hicieron uso de la palabra destacados académicos, y también quienes estaban a cargo de los órganos a los que hemos encomendado las más importantes funciones del Estado:

- Don Darío Benavente, como Decano de esta Facultad,
- Don Ramiro Méndez, Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, a nombre del Presidente de ese Tribunal,
- Don Enrique Silva Cimma, en su carácter de Contralor General de la República, y
- Don Humberto Cifuentes, en calidad de Director del Seminario de Derecho Público de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

Su nombre lo he dejado al final, pues fue el Director de aquel seminario quien comprendió la importancia de estas temáticas y su discusión franca y abierta, y que con este propósito abrió el espacio al diálogo, ese mismo que hoy nos convoca.

A aquellas Jornadas pudieron concurrir los profesores y ayudantes de las cátedras de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público, a fin de debatir sobre los temas doctrinarios y contingentes de las respectivas áreas.

Y decía un poco más atrás que estas Jornadas, al igual que ayer, “hoy nos convocan”, pues ya en aquellos años muchas de las materias que suscitaban el interés, análisis y reflexiones de los estudiosos de diversos asuntos públicos, coinciden en su medida y proporción con aquellas sobre las cuales los *iuspublicistas* de estos tiempos formulan inquietudes y estimulan su estudio permanente.

Entre los temas tratados en dicho primer encuentro deben destacarse el “*análisis crítico de la Constitución de 1925*”, una “*revisión crítica del concepto ente autónomo en el derecho positivo chileno*” y la “*independencia del Poder Judicial y la creación de los tribunales administrativos*”.

El nutrido temario de aquellas jornadas condujo a concluir a la comisión de Derecho Constitucional, dirigida por el profesor Jorge Guzmán Dinator y en la cual tuvo una destacada participación don José Masa Fernández, redactor de la Constitución de 1925, que era recomendable: “*la introducción en el régimen político constitucional chileno de un sistema que permita la incorporación automática en el cuerpo electoral de todos los individuos que reúnen los requisitos necesarios para ejercitar el sufragio, de manera que exista una proporción más alta que la actual entre el número de habitantes y ciudadanos*”.

A su vez, también se recomendó “*la consagración en el régimen constitucional de una mayor participación del pueblo en la decisión de los más importantes problemas públicos por medio de instituciones como la iniciativa legislativa popular referéndum, el veto popular, la revocación y la opción institucional*”.

Por su parte, la Comisión de Derecho Administrativo, presidida por el entonces Contralor General de la República, profesor Enrique Silva Cimma y, posteriormente, por el profesor Manuel Daniel Argandoña, se abocó a la problemática encabezada por la conceptualización dispar de los entes que componen la Administración del Estado.

Así, se concluyó la necesidad de establecer una terminología uniforme para denominar a los servicios públicos, propiciando una reforma constitucional que suprimiera la referencia a empresas fiscales y a las instituciones semifiscales, esbozando la expresión “servicios autónomos” que en la actualidad utilizamos.

Como resultado de estos debates académicos se han gestado importantes iniciativas legislativas, como la emanada de las III Jornadas Chilenas de Derecho Público, en las que se recomendó la modificación de la Constitución de 1925, para otorgarle a un tribunal especial el control preventivo de la constitucionalidad de los proyectos de ley y el control con carácter absoluto de la constitucionalidad de todas las leyes, lo que se materializó en parte en 1970 y en su totalidad el año 2005.

Los mencionados análisis y aportes se encuentran vigentes en el Derecho Público chileno hoy, cuyo fin ha sido y debe ser la relación del poder político y la persona, todo ello en el marco irrefutable del impedimento y sanción de cualquier actuación que importase abuso de poder por parte de la autoridad o cualquier magistratura.

En virtud de ello es que se apela a que los actos de los poderes públicos sean justos, en cuanto estén al servicio de la persona, proveyendo un marco tendiente a la mayor satisfacción material y espiritual de las necesidades fundamentales, asegurando al mismo tiempo- la igualdad de oportunidades en los distintos aspectos de la vida en sociedad.

Hoy, ustedes, que son autoridades de la República, académicos, profesores e investigadores en Derecho de las distintas casas de estudio y alumnos de la Universidad de Chile, se reúnen a replantear esos temas y a explicitar los nuevos paradigmas y materias que son necesarios para la discusión científica encaminada a perfeccionar y enaltecer nuestra República.

Y es la universidad el lugar de encuentro, y en particular esta Universidad de Chile, la que por definición se presenta como una institución integrada por ciudadanos, vinculada con todos los puntos por los que discurre la vida del hombre y que cumple mediante el inquebrantable proceso de reflexión y análisis, autónomo e independiente, sin sesgos ni credos, que busca dar soluciones a las inquietudes del cuerpo social en su conjunto.

Por ello, en estas palabras que hoy comparto con ustedes, no puedo caer en un olvido injusto: el pasar por alto este centro que cobija y forma, a través del dialogo y del pluralismo, a las más altas autoridades y a los más destacados intelectuales de nuestra República Democrática: la Universidad de Chile y, en particular, su Facultad de Derecho.

Es esta, nuestra institución, tal como lo demuestra de manera innegable la historia, la que ha dado, desde el cultivo del Derecho, los aportes más trascendentes para construir el régimen político que hoy impera en Chile

Y que en el presente continúa trabajando, a través del brazo y las mentes de todos quienes han sido y son sus alumnos, por asentar aquella regla fundamental que ha pasado a ser la base angular de los diversos Estados: la democracia.

Como ejemplo de lo anterior, puede citarse que 6 de los 10 miembros del Tribunal Constitucional egresaron de esta Facultad, como igualmente 11 de los Ministros de la Corte Suprema y un cuarto de los Senadores de la República. Agréguese al Contralor General de la República y al Presidente del Consejo de Defensa del Estado.

El encuentro que en estos momentos nos reúne es una muestra palmaria de ello.

Reconocidos profesores de esta casa de estudios y de su Departamento de Derecho Público, bajo la dirección del profesor Enrique Navarro Beltrán, continúan reflexionando desde los pasos del tiempo y la ciencia para conducir a nuestro país a la perfección de su normativa, animados por el deseo de que esta sea un reflejo de la realidad social que construyen todos los habitantes de la patria.

Finalizo estas palabras con la certeza de que la cuadragésima primera Jornada de Derecho Público, que inauguro, será un fiel reflejo de la notable trayectoria de la discusión nacional en la que hoy participan todos quienes están presentes en el Aula Magna de esta Facultad, siguiendo el legado de aquellos previsores hombres y mujeres que desde este mismo espacio gestaron una idea que hoy nuevamente ve la luz de una renovada versión.

Muchas gracias